UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 343-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 280-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 0016-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 32185 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, por Resolución Rectoral Nº 758-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2025 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 010-2025-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120'599,800.00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30º de la Ley N° 32185;

Que, conforme al "Anexo I - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional", que forma parte integrante del Decreto Supremo Nº 010-2025-EF, corresponde al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la suma de S/ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, rubro 00. Recursos Ordinarios;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2025-UNSCH-R

Que, de acuerdo al artículo 23º, numeral 23.1 de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/05.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo Nº 1440, se tramitan a través del MEF y se utilizan los Modelos Nros. 1/GN, 2/GN y 7/GN, según sea el caso. En el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo Nº 6/GN;

Que, con Informe Nº 016-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la aprobación de la incorporación de Transferencia de Partidas en el marco del Decreto Supremo Nº 010-2025-EF, por el importe de S/ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 010-2025-EF, por el monto de S/ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2025-UNSCH-R

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTO CORRIENTE	**89,000.00**
2. Gasto Presupuestario	**89,000.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	89,000.00
	========
Total Unidad Ejecutora	**89,000.00**
	========
	========
TOTAL EGRESOS	89,000.00
	========

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/gods